

## 'CASO COMPLUTENSE' | JUICIO

VILLAPALOS NIEGA QUE SOBORNARA A UN PROFESOR PARA QUE RETIRARA UNA QUERELLA CONTRA ÉL

EFE. EL MUNDO. 22 MAYO 2001

MADRID.- El consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, Gustavo Villapalos, ha negado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que pagara 30 millones de pesetas al profesor Manuel Garrido, para que éste retirara una querrela por prevaricación que había presentado contra él.

El TSJM comenzó ayer el juicio del ex rector y el ex gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, Gustavo Villapalos y Jesús Calvo Soria, respectivamente, para quienes el fiscal pide en sus conclusiones provisionales tres años de prisión y doce de inhabilitación por delitos de prevaricación y malversación.

El fiscal acusa a Villapalos de acordar abonar 30 millones de pesetas a Garrido a cambio de que no presentara declaración ante el Juzgado que instruía la querrela que presentó contra él por supuestas irregularidades en la tramitación del expediente por el que el profesor fue apercibido, sanción luego anulada por sentencia del TSJM.

La acusación particular, ejercida por Garrido, pide para ambos catorce años y ocho meses de prisión por malversación de fondos públicos y la acción popular, ejercida por otro profesor, once años de cárcel.

Durante el juicio, Villapalos afirmó que los 30 millones de pesetas pagados a Garrido fueron por indemnización autorizada por la Comisión Permanente de la Universidad y ratificada por el Consejo Social por compensación de daños morales y el anormal funcionamiento de las instituciones universitarias, según estableció la sentencia del TSJM que anuló la sanción a Garrido.

Villapalos declaró que "resulta sorprendente que un señor que pide una indemnización, que se acuerda, se le paga y se la gasta, a los tres años tenga dudas sobre la licitud y legalidad de ella".

Según el escrito de acusación del representante del Ministerio Público, los hechos se remontan a 1990 cuando Villapalos como rector incoó expediente disciplinario a Garrido, a quien suspendió provisionalmente del cargo y que finalizó con una sanción de doble apercibimiento que fue posteriormente revocada por el TSJM.

Garrido interpuso una querrela contra Villapalos y, según el fiscal, Villapalos para evitar que ésta prosperara contactó con Garrido a través de su cuñado, el abogado Antonio García Trevijano, "ofreciéndole a cambio de que no prestara declaración en el procedimiento penal y se retirara una indemnización de 30 millones de pesetas".

Añade que para ello el 9 de mayo de 1995 el ex rector dictó una resolución por la que se acordaba abonarle esa cantidad en concepto de indemnización por daños y fue entregada esta resolución a Garrido al día siguiente, fecha en la que el profesor estaba citado a declarar en el juzgado de instrucción número 17, lo que motivo que compareciera para renunciar al ejercicio de las acciones penales.

Este agrega que Villapalos contactó con el entonces gerente general de la Universidad, Jesús Calvo, quien expidió con fecha 29 de mayo de 1995 las órdenes de pago.

El consejero de Educación manifestó hoy que el día que se entregó la resolución a Garrido, el 10 de mayo de 1995, se encontraba fuera de España, por lo que dijo desconocer cómo se entregó, e hizo hincapié en que el Consejo Social, el "único órgano que finalmente puede aprobar y ratificar por Ley las decisiones de la Universidad", posteriormente "ratificó este gasto".

"Mi abogado fue quien pidió la declaración de Garrido por lo que cómo iba a tratar de impedirla", añadió Villapalos, quien recordó que la querrela no le "preocupó nunca", puesto que "las personas que llevaban el procedimiento me dijeron que era muy escasa la posibilidad de que hubiera una sentencia condenatoria".

Añadió además que lo único que habló con García Trevijano fue que la cantidad que su cuñado exigía, cincuenta millones de pesetas, "era mucho mayor de lo que la Universidad podía pagar".

Preguntado sobre si ha tenido algún propósito de utilizar fondos propios de la Universidad para resolver un asunto personal, indicó que "jamás" y añadió que nunca ha tenido "animadversión" contra Garrido, ya que "no le conocía de nada".

El TSJM rechazó la recusación planteada por el fiscal respecto a dos magistrados que habían intervenido en la instrucción.